

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGIA E INFORMACIÓN	P17.GTI	27/09/2022
	PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESAMIENTO Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL	Versión 2	Página 1 de 10

1. OBJETIVO:

Producir datos estratégicos oficiales relacionados con el objeto misional del ICBF mediante el almacenamiento y procesamiento de bases de datos o archivos de diferentes fuentes internas o externas para facilitar el análisis, liberación o difusión de la información de interés de las diferentes partes interesadas del Instituto.

2. ALCANCE:

Inicia con la identificación del requerimiento y termina con la entrega de la información para análisis, liberación o difusión de la información estadística oficial que genera la Dirección de Planeación y Control de Gestión. Aplica para la Sede de la Dirección General.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

- 3.1. Este procedimiento aplica cuando se originen solicitudes de conjuntos de información con algún grado de procesamiento, homologación o validación; o bien cuando se trate de información que será utilizada para análisis y difusión de cifras oficiales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- 3.2. Los conjuntos de información a los que este procedimiento se refiere pueden ser microdatos, agregados, indicadores u otros formatos de disposición y liberación.
- 3.3. Toda actividad de tratamiento, procesamiento, liberación o difusión de información estadística oficial debe cumplir con lo contemplado en la Ley 1712 de 2014 y en la Ley 1581 de 2012, y demás normatividad reglamentaria, así como con el procedimiento de intercambio o suministro de información del ICBF (P14.GTI).
- 3.4. El proceso de producción de información estadística acoge los lineamientos del Sistema Estadístico Nacional (SEN) del cual hace parte el ICBF, definidos mediante Resolución 1118 de 2020 del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE, la cual Normaliza el proceso estadístico, con el objetivo de que todas las entidades que integran el SEN, adopten la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico y los requisitos de Calidad para la generación de estadísticas NTC PE 1000:2020, siendo este el estándar técnico que se utilizará para realizar la evaluación del proceso estadístico de las operaciones estadísticas definidas en el Programa Anual de Evaluación para la Calidad Estadística-PECE.
- 3.5. El procesamiento de información para la generación de información oficial debe considerar principios definidos en el código de buenas prácticas estadísticas del Sistema Estadístico Nacional tales como: calidad en el proceso estadístico (principio 7), la accesibilidad a la información por parte de las partes interesadas (principio 10) la confidencialidad de las fuentes usadas en el proceso (principio 11), el aprovechamiento de registros administrativos para la producción de información (principio 12).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN**

P17.GTI

27/09/2022

**PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESAMIENTO Y GENERACIÓN DE
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL**

Versión 2

Página 2 de 10

- 3.6. La Dirección de Planeación y Control de Gestión definirá las acciones necesarias para que las operaciones estadísticas a cargo del ICBF se ajusten tanto a la norma técnica NTC PE 1000, como a otra reglamentación y normatividad generada por el **SEN**.
- 3.7. Los conjuntos de información deben cumplir con un proceso de validación de estándares, homologación de conceptos y variables, así como con un análisis de coherencia interna y calidad.
- 3.8. Todos los conjuntos de información que deban ser entregados de forma periódica o los agregados o indicadores dispuestos para la difusión a la ciudadanía o para terceros, deberán ser generados a través de Protocolos o fichas estadísticas, que permitan posterior consulta y validación.
- 3.9. El tratamiento estadístico de la información debe procurar la inclusión del enfoque diferencial e interseccional, siguiendo las recomendaciones de la “Guía para la inclusión del enfoque diferencial e interseccional en la producción estadística del sistema estadístico nacional”, o documentos equivalentes, y otros documentos similares publicados y actualizados por el SEN y el DANE.
- 3.10. La metodología de los indicadores de resultado deberá definirse bajo el formato de presentación oficial que se define en este procedimiento (Formato de ficha técnica de indicador).
- 3.11. Los agregados, indicadores, tablas, cuadros de salida cuya extensión permita ser presentada en formato .xls o csv o txt o similares, deberán seguir el formato básico de presentación oficial que se define en este procedimiento (Formato de presentación de microdatos - base de datos - indicadores). Cuando se trate de archivos definidos en el marco de un acuerdo de intercambio de información, deberá guardar las características técnicas y de forma pactadas en el anexo técnico del mismo.
- 3.12. Las bases de datos o microdatos procesados deberán contar siempre con una documentación de los metadatos asociados y del diccionario de datos, siguiendo el formato F1.P16.GTI – Formato de Documentación de Metadatos
- 3.13. Desde el Grupo de Analítica Institucional se realizarán las gestiones para generar los lineamientos para el procesamiento y gestión de información de carácter periódico con las áreas misionales.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO
GESTIÓN DE TECNOLOGIA E INFORMACIÓN

P17.GTI

27/09/2022

PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESAMIENTO Y GENERACIÓN DE
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL

Versión 2

Página 3 de 10

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Inicio		
1 PC	Definir la disponibilidad de la información de los diferentes requerimientos de información.	Revisar la solicitud y definir si el Instituto es dueño o tiene permiso de compartir las bases de datos o archivos que contengan la información necesaria para responder con calidad, veracidad y coherencia. ¿El ICBF es responsable, custodia o tiene acceso a la información que permita responder con calidad, veracidad y coherencia a la solicitud? Si: Continuar con la actividad 2 No: Continuar con la actividad 5	Dirección de Planeación y Control de Gestión – Grupo de Analítica Institucional.	Lineamientos o acuerdos institucionales o acuerdos o convenios de intercambio de información Correo Oficio Memorando
2 PC	Caracterizar la naturaleza del solicitante o de la persona a quién se dirigirá el conjunto de información	Revisar si la información solicitada es de carácter público o reservado, de conformidad con la Ley 1712 de 2014. Revisar también si el solicitante o destinatario del producto es una persona natural o jurídica autorizada, o si está en el marco de un acuerdo o convenio, de acuerdo con lo dispuesto en el procedimiento P14.GTI. A. ¿La información es de carácter público? Si: Continuar con la actividad 4 No: Pasar a la pregunta B B. ¿La información es de carácter reservado pero la entidad solicitante o destinataria es pública y cumple con los requisitos establecidos en la Ley y con los aspectos relacionados en el procedimiento P14.GTI? Si: Continuar con la actividad 4 No: Pasar a la pregunta C C. ¿La información es de carácter reservado pero la entidad solicitante o destinataria es de naturaleza privada y está dispuesta a recibir la información de forma anonimizada o agregada? Si: Continuar con la actividad 4 No: Continuar con la actividad 3	Dirección de Planeación y Control de Gestión – Grupo de Analítica Institucional.	Correo Oficio Memorando

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO
GESTIÓN DE TECNOLOGIA E INFORMACIÓN

P17.GTI

27/09/2022

PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESAMIENTO Y GENERACIÓN DE
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL

Versión 2

Página 4 de 10

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
3	Aclarar solicitud	<p>Generar y enviar una comunicación escrita por medio físico o virtual para solicitar al peticionario que cumpla algún requerimiento o protocolo para el suministro de la información, de acuerdo con las normas legales vigentes y con el procedimiento de suministro e intercambio de información del ICBF, P14.GTI.</p> <p>Una vez el peticionario haya cumplido con los requisitos para acceder a la información, se podrá pasar a la actividad 4, de lo contrario el flujo terminaría aquí.</p>	Dirección de Planeación y Control de Gestión – Grupo de Analítica Institucional.	Correo Oficio Memorando
4	Verificar la aplicación de lineamientos o metodologías para generar la información y fichas técnicas	<p>Verificar si la generación de información solicitada requiere de la aplicación de un documento técnico perteneciente a un acuerdo o convenio de intercambio de información, o lineamientos definidos con las áreas misionales, teniendo en cuenta la política 3.10, y teniendo en cuenta las guías existentes en la sección 9 Guías.</p> <p>¿La solicitud requiere de la utilización de un lineamiento, o de un documento técnico de un acuerdo o convenio de intercambio de información?</p> <p>Si: Continuar con la aplicación de lo dispuesto en el lineamiento o documento técnico correspondiente</p> <p>No: Continuar con la actividad 6</p>	Dirección de Planeación y Control de Gestión – Grupo de Analítica Institucional.	Documento técnico anexo a Convenio o Acuerdo de Intercambio de Información
5	Trasladar por competencia	<p>Generar y enviar una comunicación escrita por medio físico o virtual para trasladar al competente para que le otorguen respuesta al peticionario (Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015).</p> <p>El flujo terminaría aquí.</p>	Dirección de Planeación y Control de Gestión – Grupo de Analítica Institucional.	Correo Oficio Memorando

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN DE TECNOLOGIA E INFORMACIÓN**

P17.GTI

27/09/2022

**PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESAMIENTO Y GENERACIÓN DE
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL**

Versión 2

Página 5 de 10

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
6 PC	Seleccionar bases de datos requeridas y verificar su disponibilidad	<p>Determinar y seleccionar las bases de datos con registros administrativos o archivos estadísticos que se requieren para procesar y generar el archivo, estadística o indicador, de conformidad con el análisis de viabilidad realizado por el área. En el caso que sea información dispuesta en la página web o en el portal de datos abiertos y se encuentra actualizada se genera respuesta con el enlace donde se ubica el conjunto de datos.</p> <p>¿Las bases de datos que se requieren se encuentran en la infraestructura On-Premise o en la Nube del Grupo de Analítica Institucional?</p> <p>Si: Continuar con la actividad 11 No: Continuar con la actividad 7</p>	Dirección de Planeación y Control de Gestión – Grupo de Analítica Institucional.	No Aplica
7	Recopilar datos	<p>Se obtienen los archivos o bases de datos a las que se tiene acceso, según la periodicidad definida en los lineamientos, en el caso de las fuentes internas, o acorde a lo definido en acuerdos de intercambio o convenios en el caso de fuentes que provienen de entidades externas.</p>	Dirección de Planeación y Control de Gestión – Grupo de Analítica Institucional.	<p>Fuentes Internas: Vistas en repositorios ICBF</p> <p>Fuentes Externas: Correo electrónico con la disposición de los archivos</p>
8 PC	Realizar revisión inicial de calidad	<p>Se verifica que las variables contenidas en la base o archivo presenten criterios de coherencia con el dominio, consistencia lógica o consistencia con el número de registros históricos, completitud en el caso de campos obligatorios, cumplimiento y coherencia con lo especificado en términos de estructura e información técnica en los respectivos diccionarios de datos, entre otros.</p> <p>En caso de que se tengan indicios de que el dato presenta algún error, se remite un correo electrónico a la fuente, ya sea interna o externa, informando la situación detectada para su ajuste.</p> <p>¿Las fuentes de información presentan la calidad requerida para producir información oficial?</p> <p>Si: Continuar con la actividad 9 No: Remitir correo electrónico a la fuente y regresar a la actividad 1</p>	Dirección de Planeación y Control de Gestión – Grupo de Analítica Institucional.	<p>Código o ruta de trabajo de preparación de datos: SQL, Python, Spark, Modeler, otros</p> <p>Correo de solicitud de ajuste a la fuente</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN DE TECNOLOGIA E INFORMACIÓN**

P17.GTI

27/09/2022

**PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESAMIENTO Y GENERACIÓN DE
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL**

Versión 2

Página 6 de 10

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
9 PC	Realizar homologación, estandarización y construcción de variables	<p>Se verifica la estructura del archivo y se realizan procesos de limpieza básicos sobre la base remitida para su posterior almacenamiento.</p> <p>Además, se verifica si los dominios de las variables están acordes a las clasificaciones oficiales, si es necesario homologar algunos dominios o si se crean variables nuevas.</p> <p>¿La solicitud de información requiere de la integración con otras fuentes de datos?</p> <p>Si: Continuar con la actividad 10 No: Continuar con la actividad 11</p>	Dirección de Planeación y Control de Gestión – Grupo de Analítica Institucional.	Bases de datos estandarizadas con variables homologadas
10	Integrar bases de datos	<p>Unificar o cruzar bases de datos existentes, o añadir variables o registros a una base de datos, o segmentar bases de datos, o extraer información, de acuerdo con la necesidad de información establecida.</p> <p>En el caso de cruces de registros de personas naturales se deberán seguir los criterios de cruce definidos por el Grupo de Analítica Institucional (Consultar Anexo 1).</p>	Dirección de Planeación y Control de Gestión – Grupo de Analítica Institucional.	No Aplica
11	Almacenar datos	Una vez se realiza la preparación de datos se almacenan para su uso futuro.	Dirección de Planeación y Control de Gestión – Grupo de Analítica Institucional.	Bases de datos en repositorios locales y/o en recursos de la nube
12	Realizar actividad de procesamiento	<p>Realizar las operaciones con registros y variables necesarias para la generación de la información requerida: Generar información adicional, calculada o complementaria, a partir de los datos preexistentes.</p> <p>Verificar la consistencia del resultado del procesamiento de la información.</p>	Dirección de Planeación y Control de Gestión – Grupo de Analítica Institucional.	No Aplica

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN DE TECNOLOGIA E INFORMACIÓN**

P17.GTI

27/09/2022

**PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESAMIENTO Y GENERACIÓN DE
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL**

Versión 2

Página 7 de 10

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
13	Presentar la información generada en la estructura y formato apropiado	<p>Cuando la información generada se trate de agregados o indicadores, deberá incluirse en el formato de presentación de microdatos - base de datos – indicadores, definido en este procedimiento, considerando aspectos como tamaño del archivo, número de campos, comprensión de la información, entre otros.</p> <p>Cuando la información generada sea entregada como bases de datos, deberá seguirse lo contemplado en la política de operación 3.13. Finalmente, cuando tenga como objeto la presentación de información en el marco de un acuerdo de intercambio, deberán seguirse las especificaciones técnicas y de forma pactadas en el anexo técnico, tal y como se describe en las políticas 3.12 y 3.13</p>	Dirección de Planeación y Control de Gestión – Grupo de Analítica Institucional.	Archivo base de datos Indicador, agregado o estadística
14	Encriptar o anonimizar	<p>Se deben realizar procesos de encriptación o anonimización de la información en los casos que se requiera, según el nivel de sensibilidad de esta y de acuerdo con el perfil del solicitante.</p> <p>Nota: Para los casos en que sea necesaria la anonimización, se debe tener en cuenta la guía de anonimización de la sección 9 de este procedimiento.</p>	Dirección de Planeación y Control de Gestión – Grupo de Analítica Institucional.	Archivo base de datos Encriptado o anonimizado Guía de anonimización
15	Entregar para difusión de información o análisis	<p>Disponer la información por el medio o canal definido o solicitado. De acuerdo con el requerimiento se determina si la información debe pasar a una etapa de análisis o directamente a la liberación del producto de información.</p> <p>Si el archivo de datos, base, indicador o agregado es requerido para un análisis específico, remitirse al “procedimiento para generar análisis de la información estadística oficial” (P18.GTI).</p> <p>Si el archivo de datos, base o indicador es para actualizar una información periódica o para dar respuesta a una solicitud, remitirse al “procedimiento de liberación de información estadística oficial” (P16.GTI).</p>	Dirección de Planeación y Control de Gestión – Grupo de Analítica Institucional.	Base de datos Archivo de datos Indicador
		Fin		

PC: Punto de Control

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGIA E INFORMACIÓN	P17.GTI	27/09/2022
	PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESAMIENTO Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL	Versión 2	Página 8 de 10

5. RESULTADO FINAL:

Bases de datos procesadas, archivos de trabajo, estadísticas o indicadores oficiales para la difusión, análisis o toma de decisiones.

6. DEFINICIONES:

- **Agregado:** Se refiere a la información totalizada, promediada o resumida mediante cualquier otro método, que no permite la individualización de personas, hechos o acontecimientos puntuales, pero que sí permite visualizar ciertas tendencias.
- **Anonimizar:** Se define la anonimización de microdatos como un proceso técnico que consiste en transformar los datos individuales de las unidades de observación, de tal modo que no sea posible identificar sujetos o características individuales de la fuente de información, preservando así las propiedades estadísticas en los resultados” (Decreto 1743 de 2016: Art. 2.2.3.1.1).
- **Archivo:** Es una colección de información (datos relacionados entre sí), que pueden utilizarse en un mismo tratamiento.
- **Base de Datos:** Es un conjunto organizado de datos personales que son objeto de tratamiento. Esta definición se extiende a los archivos (depósito ordenado de datos incluidos datos personales – Sentencia C-748 de la Corte Constitucional).
- **Dato:** Unidades de información que incluyen percepciones, números, observaciones, hechos y cifras, pero que al estar desligadas de un contexto particular carecen de sentido informativo.
- **Encriptar.** Proteger y ocultar datos mediante una clave para que no puedan ser interpretados por aquel o aquellos que no cuentan con la misma.
- **Indicador:** Dato o información que sirve para conocer o valorar las características y la intensidad de un hecho o para determinar su evolución futura, calculado mediante una metodología estandarizada que permite replicarlo para varios períodos en el tiempo.
- **Información estadística:** Conjunto de resultados y la documentación que los soportan, que se obtienen de las operaciones estadísticas y que describen o expresan características sobre un elemento, fenómeno u objeto de estudio.
- **Información pública clasificada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la ley 1712 de 2014.
- **Información pública reservada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014.
- **Información pública:** Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	P17.GTI	27/09/2022
	PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESAMIENTO Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL	Versión 2	Página 9 de 10

- **Información¹:** Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.
- **Metodología:** Estudio lógico y sistemático de los métodos de procedimientos que guían el proceso de generación de una base o indicador.
- **Microdato:** Dato referente a uno de los elementos de un conjunto objeto de generación de estadística básica. A menudo puede referenciarse como base de datos, aunque éste por lo general será anonimizado.
- **Procesar:** Para este procedimiento hace relación a los diversos procedimientos que pueden aplicarse a los datos para obtener información útil, tales como: depuración, transformación, codificación, agregación, validación, selección, ordenación, entre otros.
- **Proceso estadístico:** Conjunto sistemático de actividades encaminadas a la producción de estadísticas que comprende, entre otras, la detección de necesidades, el diseño, la recolección, el procesamiento, el análisis y la difusión.
- **Registro administrativo:** Corresponde a la información que consignan las entidades para evidenciar la ocurrencia de un hecho en ejercicio de sus funciones. Los registros pueden ser sujeto de regulación o control resultante de necesidades fiscales, administrativas, tributarias u otras, creado con la finalidad de viabilizar la administración del Estado o para fiscalizar el cumplimiento de obligaciones legales de la sociedad.
- **Sistema Estadístico Nacional (SEN).** Conjunto articulado de componentes que, de manera organizada y sistemática, garantiza la producción y difusión de las estadísticas oficiales a nivel nacional y territorial que requiere el país. Sus componentes son las entidades u organizaciones que lo integran, usuarios, procesos e instrumentos técnicos para la coordinación, políticas, principios, fuentes de información, infraestructura tecnológica y talento humano.
- **Partes interesadas:** El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar define las necesidades y expectativas de sus ocho partes interesadas (Usuarios, Estado, Colaboradores, Proveedores, Aliados Estratégicos, Comunidad, Sociedad y Peticionarios), las cuales se encuentran relacionadas en el Anexo del Procedimiento identificación y actualización de necesidades y expectativas de las partes interesadas (P21.DE).

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Circular 1 de 2014, ICBF
- Resolución 0228 de 2021. Crea el Grupo de Analítica Institucional adscrito a la Dirección de Planeación y Control de Gestión
- Guía para la inclusión del enfoque diferencial e interseccional en la producción estadística del sistema estadístico nacional. SEN, DANE, 2020.

¹ Todo lo correspondiente a las definiciones de información fueron tomadas de la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. Artículo No. 6 Definiciones.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	P17.GTI	27/09/2022
	PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESAMIENTO Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL	Versión 2	Página 10 de 10

- NTCPE:10000 Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico
- Ley 1581 de 2012. Régimen General de Protección de Datos Personales
- Ley 1712 de 2014. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Resolución 1118 de 2020. Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional.
- P14.GTI Procedimiento de Intercambio y Suministro de Información.
- P18.GTI Procedimiento para generar análisis de la información estadística oficial
- P16.GTI Procedimiento de liberación de información estadística oficial

8. RELACIÓN DE FORMATOS:

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1.P17.GTI	Formato Ficha Técnica de Definición Metodológica de Indicador

9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

G23.GTI Guía Metodológica para la anonimización de registros

10. ANEXO

A1.P17.GTI Anexo 1 Criterios para cruce de información v1

11. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
10/04/2019	Versión 1	<ul style="list-style-type: none"> • Creación
27/09/2022	Versión 2	<ul style="list-style-type: none"> • Se reorganiza orden de actividades y se adicionan las actividades 7 - 11 • Se agrega la política de operación 3.4 a 3.6 y 3.13 a 3.14 • Se agregan nuevas definiciones y bibliografía • Se ajusta nombre de Grupo de Estadística y Gestión de Información a Grupo de Analítica Institucional de conformidad con la Resolución 0228 de 2021. • Ajustes de redacción o aclaraciones de forma general sobre las actividades del procedimiento.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!